



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	261

**VIGÉSIMA PRIMERA
PARTE**

31 de diciembre de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATOS de trámites o servicios que emite la Secretaría de Educación.....

3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del acuerdo aprobado por el Consejo del Poder Judicial en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco, en el que se acordó aprobar el acuerdo general del Pleno del Consejo del Poder Judicial mediante el cual se crea el Juzgado Estatal del Sistema Penal Acusatorio Adversarial especializado en Órdenes de Cateo y Órdenes de Aprehensión, a partir del 16 de enero del año 2026.....

120

MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato; para el Ejercicio Fiscal 2026.....

124

MUNICIPIO DE JARAL DEL PROGRESO, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación del Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.....

177

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.....

191

MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

EL MAESTRO JUAN MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, GUANAJUATO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CELAYA, TRIENIO 2024-2027, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 106 Y 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN VII, 9, 295, 298, Y 301 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ARTÍCULOS 8 Y 12 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, APROBÓ EL DICTAMEN HDA-215/2025, POR EL CUAL, SE RESUELVE EMITIR LAS “DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.” DE CONFORMIDAD CON LO QUE A CONTINUACIÓN SE:

RESUELVE:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes disposiciones administrativas de recaudación se emiten con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 106 y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículos 231, 294, 295, 298 y 301 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículos 1, 2, 16, 17, 77 y 248 fracción I, 258 y 259 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, y artículo 12 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Artículo 13.- Los prestadores de bienes, servicios y arrendamientos, se pagará de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Unidad	Costo
I. Por licitación pública	Por licitación	\$1,881.00
II. Registro al padrón de proveedores	Por año	\$420.00

Cuando por las causas señaladas en el Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Celaya, Guanajuato, se declare cancelado o desierto un concurso o partida; los participantes inscritos en tal estarán exentos de pagar las tarifas señaladas en la fracción I del artículo 14, según se trate, cuando se convoque nuevamente para el mismo objeto.

Artículo 14.- Por la inscripción a las licitaciones en materia de obra pública, se pagará de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Unidad	Costo
I. Bases de licitaciones públicas con intervención de recursos Estatales y/o Municipales	Por cada base	\$5,376.00
II. Bases de licitaciones simplificadas con intervención de recursos estatales y/o municipales	Por cada base	\$1,881.00

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA
INGRESOS DEL SISTEMA DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

Artículo 15.- Por el uso de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal para el fomento deportivo y recreativo se pagará de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Unidad	Costo
I. Uso de las instalaciones deportivas y recreativas		
a) Por el uso de Canchas:		
1. De fútbol once empastado	Por 2 horas	\$900.00
2. De fútbol once empastado sintético	Por 2 horas	\$900.00
3. De fútbol once sin pasto	Por 2 horas	\$168.00
4. De fútbol siete empastado sintético	Por hora	\$304.00

Concepto	Unidad	Costo
5. De fútbol cinco empastado sintético	Por hora	\$245.00
6. De fútbol rápido concreto	Por hora	\$112.00
7. De fútbol rápido sintético	Por hora	\$245.00
8. De béisbol empastado	Por partido	\$280.00
9. De béisbol sin pasto	Por partido	\$298.00
10. Fútbol en cancha de basquetbol	Por partido	\$153.00
11. De frontón	Por hora	\$93.00
12. De tenis	Por hora	\$93.00
13. Cancha de fútbol americano empastado y sintético	Por 2 horas	\$516.00
14. Cancha de fútbol americano empastado y sintético	Por hora	\$259.00
15. De hockey sobre ruedas	Por persona, por hora	\$25.00
16. De voleibol en canchas de usos múltiples	Por partido	\$56.00
17. De voleibol de playa	Por partido	\$96.00
18. De basquetbol al aire libre para torneos y entrenamientos	Por hora	\$56.00
19. De squash	Por hora	\$112.00
20. De ráquetbol	Por hora	\$112.00
b) Por el uso de Gimnasio:		
1. Olímpico	Por mes	\$8,999.00
2. De voleibol en gimnasio	Por partido	\$394.00
3. De basquetbol en gimnasio	Por hora	\$281.00
4. De basquetbol en duela en gimnasio	Por hora	\$900.00
c) Por el uso de Albercas:		
1. Alberca deportiva Miguel Alemán Valdés	Por adulto, por día	\$32.00
	Por niño, por día	\$22.00
2. Alberca hasta 20 horas al mes deportiva Miguel Alemán Valdés, con instructor	Por persona, por mes	\$577.00
3. Alberca en Celanese	Por adulto, por día	\$32.00
	Por niño, por día	\$22.00
4. Mensualidad alberca municipal Liliana Ibáñez López (con instructor, 1 hora, 2 clases a la semana)	Por persona	\$381.00
5. Mensualidad alberca municipal Liliana Ibáñez López (con instructor, 1 hora, 3 clases a la semana)	Por persona	\$565.00

Concepto	Unidad	Costo
6. Mensualidad alberca municipal Liliana Ibáñez López (con instructor, 1 hora, 5 clases a la semana)	Por persona	\$847.00
7. Alberca municipal Liliana Ibáñez López (con instructor, 1 hora, exclusivamente los días sábados)	Por persona	\$220.00
8. Alberca municipal Liliana Ibáñez López para equipos representativos o selectivos municipales afiliados a su asociación deportiva (2 horas diarias exclusivamente de lunes a viernes)	Por persona, por mes	\$640.00
9. Chapoteadero en la deportiva Miguel Alemán Valdés	Por persona	\$5.00
d) Por el uso de Estadios		
1. De béisbol sin fines de lucro	Por partido	\$337.00
2. De béisbol para eventos deportivos durante el día	Por 2 horas	\$1,487.00
3. De béisbol para liga	Por partido	\$281.00
4. De béisbol para liga infantil	Por partido	\$245.00
5. Pista de atletismo en deportiva Norte	Por evento, por 2 horas	\$1,038.00
6. De béisbol para eventos NO deportivos y de bajo impacto (Sin uso de escenarios y sin afectar la superficie del estadio).	Por evento de hasta 6 horas	\$22,497.00
7. De béisbol para eventos NO deportivos y de alto impacto (Con uso de escenarios o cualquier material que se requiera instalar en la superficie del estadio).	Por evento de hasta 6 horas	\$56,243.00
e) Por el uso de salones de usos múltiples:		
1. Deportiva Miguel Alemán Valdés	Por evento, por día	\$4,454.00
2. Deportiva Miguel Alemán Valdés	Por hora	\$450.00
3. Deportiva Jacarandas	Por mes	\$2,974.00
4. Deportiva Campanario	Por mes	\$8,458.00
5. Deportiva Campanario	Por evento, por hora	\$853.00
6. Deportiva Campanario	Por hora	\$285.00
7. Deportiva Norte	Por mes	\$4,461.00
8. Deportiva Norte	Por evento	\$749.00
9. Deportiva Las Flores	Por mes	\$2,974.00
10. Deportiva Las Flores	Por evento	\$450.00
11. Deportiva Emiliano Zapata	Por hora	\$450.00
12. Deportiva Álamos	Por hora	\$166.00
f) Por el uso de dormitorios:		

Concepto	Unidad	Costo
1. Deportiva Miguel Alemán Valdés	Habitación sencilla	\$171.00
2. Deportiva Miguel Alemán Valdés	Habitación doble	\$331.00
3. Deportiva Miguel Alemán Valdés	Habitación cuádruple	\$595.00
g) Por accesos a deportivas:		
1. Acceso al estacionamiento de la deportiva Miguel Alemán Valdés	Por vehículo, por día	\$15.00
2. Acceso al estacionamiento de la deportiva Miguel Alemán Valdés, en evento no deportivo	Por vehículo	\$15.00
3. Acceso a estacionamiento de las deportivas Estatal, Campanario, Norte, Romeral, Valle de Naranjos, Juan Pablo II, Campos LUC y Galaxias del Parque	Por vehículo, por día	\$10.00
h) Por uso de espacios para vendedores:		
1. Vendedores Ambulantes	Por vendedor, por día	\$153.00
2. Espacios comerciales por m ²	Por día	\$225.00
3. Espacios de locales comerciales por m ² (Estanquillos)	Por m ² , por mes	\$749.00
4. Uso de energía eléctrica en refrigerador y/o congelador en estanquillos	Por mes	\$522.00
5. Uso de energía eléctrica para puestos fijos dentro de instalaciones en Campos Celaya (LUC)	Por mes	\$522.00
6. Uso de espacio para puestos fijos dentro de instalaciones en Campos Celaya (LUC)	Por m ² , por mes	\$749.00
7. Publicidad en barda perimetral de los espacios deportivos	Por mes	\$1,487.00
i) Por uso de espacios para cursos:		
1. Uso de instalaciones para curso de verano en deportiva Miguel Alemán Valdés	Por curso de hasta 4 semanas	\$222,948.00
2. Curso de Verano en deportiva Miguel Alemán Valdés y deportiva Estatal	Por persona, por curso de hasta 4 semanas	\$1,238.00
3. Curso de verano en deportivas Emiliano Zapata, Campanario, Norte, San Juanico, Valle Naranjos, Gran Hacienda, Álamos, Celanese, Galaxias del Parque, Jacarandas, Juan Pablo II, La Misión Romeral y San Juan de la Vega	Por persona, por curso de hasta 4 semanas	\$900.00
j) Por uso del campo de Golf y espacios en Celanese:		

Concepto	Unidad	Costo
1. Renta de campo de Golf	Por torneo, por un día	\$13,215.00
2. Por el uso del campo de Golf	Mensualidad, por persona	\$1,785.00
3. Por juego de Golf (9 hoyos o una vuelta)	Por persona	\$370.00
4. Por juego de Golf completo (18 hoyos o dos vueltas)	Por persona	\$397.00
5. Renta de local pro-golf	Por m², por mes	\$749.00
6. Uso de instalaciones para eventos sociales: kiosco, alberca, palapas y sanitarios	Por evento hasta de 6 horas	\$5,154.00
7. Uso de instalaciones para eventos sociales: kiosco, alberca, palapas y sanitarios, con uso de empastado	Por evento hasta de 6 horas	\$7,402.00
8. Estacionamiento de carros de Golf particulares. (sin responsabilidad para el Municipio)	Por mes	\$792.00
9. Cafetería	Por m², por mes	\$749.00
k) Por el uso de sanitarios		
1. Acceso a sanitarios en unidades deportivas	Por persona	\$3.00

En lo que respecta al numeral 1 del inciso j) se aumentará el 5% del costo de la renta por torneo en día adicional.

En lo que respecta al numeral 8 del inciso c) tratándose de medallistas nacionales y seleccionados nacionales tendrán un descuento del 100%.

Los eventos nocturnos tendrán un costo adicional del 100%. A partir de las 20:00 horas en horario normal y a partir de las 21:00 horas en horario de verano.

En los productos contemplados en los numerales de los incisos a), b), c), d), e), f) y i), de la fracción I, los deportistas, clubes, ligas, asociaciones, instituciones educativas, de la zona rural y urbana, podrán obtener un descuento de hasta el 100% que será aprobado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento a solicitud del SIDECA, siempre y cuando el evento y/o el uso de las instalaciones deportivas sean sin un fin lucrativo y tengan un beneficio social.

En relación al numeral 3 del inciso g), de la fracción I, se otorgará un descuento del 50% de lunes a viernes en la deportiva Estatal, a los alumnos de las escuelas deportivas registradas en el padrón del SIDEC.

SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA
INGRESOS DEL
PARQUE XOCHIPILLI DE CELAYA GTO.

Artículo 16.- Por el uso de bienes muebles e inmuebles propiedad municipal para el fomento deportivo y recreativo, así como los costos de recuperación por la venta de artículos, se pagará de conformidad con lo siguiente:

Concepto	Unidad	Costo
I. Uso de las instalaciones deportivas y recreativas del Parque Xochipilli en la primera y segunda sección		
a) Por acceso		
1. Por acceso al parque	Por persona	\$4.00
2. Por acceso a sanitarios	Por persona	\$3.00
3. Por acceso al estacionamiento	Por vehículo, por día	\$15.00
b) Inscripciones		
1. Liga de futbol siete	Por equipo	\$420.00
2. Curso de verano	Por niño	\$1,113.00

En los productos contemplados en los numerales 1 y 2 del inciso b) de la fracción I, se podrá autorizar un descuento de hasta el 100%, aprobado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, previa solicitud por escrito.

Concepto	Unidad	Costo
II. Uso de las instalaciones deportivas y recreativas del Parque Xochipilli en la primera sección		
a) Por uso de canchas y gimnasio		
1. Canchas para baloncesto en eventos especiales	Por cancha, por 4 horas	\$224.00
2. Cancha de futbol siete empastado sintético	Por partido	\$420.00
3. Uso de gimnasio	Por persona, por clase	\$27.00
4. Uso de gimnasio	Por persona, por mes	\$104.00
5. Uso de locker individual	Por día	\$6.00